

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

322 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto n.º 13/2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 13/2023 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en el expediente GRAL/2181/2023.

1.º - Partidas de gastos

A) Crédito extraordinario

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004.1360.46700	Aportación Consorcio Extinción Incendios y Salvamento	12.681,63
	Total crédito extraordinario	12.681,63

B) Suplemento de crédito

Estado de gastos, créditos que se suplementan:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
004.1320.15000	Productividad Seguridad Ciudadana	57.000,00
001.9202.15000	Productividad Administración General	58.518,37
	Total suplemento crédito	115.518,37

2.º PARTIDAS DE INGRESOS – FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
001.9290.50000	Fondo de contingencia	128.200,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 15 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.